

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 5 de noviembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 162(XII)/21 RGEP 17336

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

Objeto: De los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244.5 y 244.6 del Reglamento de la Asamblea, que asumen conjuntamente para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Asamblea de Madrid como Proposición No de Ley la PROCI 3/21 RGEP 8673/21, Propuesta Ciudadana que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: a) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) el cambio de la zona tarifaria de transportes B3 de los términos municipales de Arroyomolinos, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio a la zona tarifaria de transportes B2. b) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) una mejora general de las frecuencias de paso de los autobuses interurbanos del municipio de Arroyomolinos, especialmente la línea 495 (Madrid Príncipe Pío – Arroyomolinos – Moraleja de Enmedio) hasta equipararlas con las de otros municipios de la zona con las mismas características demográficas.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Comisión a la que va dirigida la iniciativa, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución a los Grupos Parlamentarios autores por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 163(XII)/21 RGEP 17337

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

Objeto: De los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244.5 y 244.6 del Reglamento de la Asamblea, que asumen conjuntamente para su tramitación ante la Comisión de Participación, como Proposición No de Ley, la PROCI 3/21 RGEP 8673/21, Propuesta Ciudadana que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: a) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) el cambio de la zona tarifaria de transportes B3 de los términos municipales de Arroyomolinos, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio a la zona tarifaria de transportes B2. b) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) una mejora

general de las frecuencias de paso de los autobuses interurbanos del municipio de Arroyomolinos, especialmente la línea 495 (Madrid Príncipe Pío – Arroyomolinos – Moraleja de Enmedio) hasta equipararlas con las de otros municipios de la zona con las mismas características demográficas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la competencia de la Comisión ante la que se solicita, que debería serlo conforme figura en la PNL 162(XII)/21 RGEF 17336, ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a los Grupos Parlamentarios autores.

COMPARECENCIAS

Expte: C 1334(XII)/21 RGEF 17424

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representantes de la "Comisión de Participación Infantil dependiente del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia" ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Dar cuenta, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Infancia que se celebra el 20 de noviembre, del Manifiesto de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, resultante del primer encuentro de Participación Infantil y Adolescente de la Comunidad de Madrid que tuvo lugar los días 16 y 17 de abril de este año. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción del compareciente, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1338(XII)/21 RGEF 17450

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Actividad y demandas del colectivo al que representa en relación con la emancipación juvenil y el desarrollo de las familias. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1357(XII)/21 RGEP 17469

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Plataforma Cuida la Sierra Oeste ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Aportar sus demandas y propuestas relativas a las actividades de ocio y cultura en la Sierra Oeste de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica la plataforma a la que va dirigida la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1359(XII)/21 RGEP 17471

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Alvarez, representante de la Plataforma 4Suma, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Informar de su campaña por la reducción de jornada y sus implicaciones en la conciliación. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica la plataforma a la que va dirigida la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1363(XII)/21 RGEP 17475

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Jaime Izquierdo, Comisionado para el reto demográfico de la Comunidad Autónoma de Asturias, y experto en desarrollo rural, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

Objeto: (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1364(XII)/21 RGEP 17476

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Ana Sabaté, Profesora Titular de Geografía Humana en la Universidad Complutense de Madrid, y experta en la situación

de las mujeres en el desarrollo rural, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

Objeto: (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 5 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA,